

NRP	Apellidos y nombre	DNI
4507319124A0591	<i>Especialidad: 218. Peluquería</i> Lechado Rull, Inmaculada	45.073.191
2597567002A0591	<i>Especialidad: 220. Procedimientos Sanitarios y Asistenciales</i> Anguita Puerta, Manuel José	25.975.670
4527965846 A0591 796733113A0591	<i>Especialidad: 221. Procedimientos Comerciales</i> Escobar Miravete, M. Isabel	45.279.658
4506989313A0591	<i>Especialidad: 222. Procesos de Gestión Administrativa</i> Crego Tabares, M. Nieves	7.967.331
4506989313A0591	Mendoza García, Andrés	45.069.893
3049156824A0591	<i>Especialidad: 225. Servicios a la Comunidad</i> López Torres, José Jaime	30.491.568
2750248535A0591	<i>Especialidad: 226. Servicios de Restauración</i> Portero Vergara, Antonio	27.502.485
4509084413A0591	<i>Especialidad: 227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas</i> Rodríguez de Pablos, José Ismael.	45.090.844

19032 *ORDEN de 9 de octubre de 2000 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.a), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la enseñanza pública, nombrados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs), he dispuesto:

Primero.—El cese de doña M. Pilar Catalán Romea como Consejera titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Segundo.—El nombramiento de don José Luis López Belmonte como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo.

Tercero.—El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar la Consejera, en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 9 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19033 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se dispone el cese de don José María Vizcayno Muñoz como Subdirector general de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don José María Vizcayno Muñoz (número de Registro de Personal 0129809035A1000) como Subdirector general de Proyectos y Obras de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con efectos de 10 de octubre de 2000, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, Pascual Fernández Martínez.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

19034 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se dispone el cese de don Justo Mora Alonso-Muñoyerro como Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese de don Justo Mora Alonso-Muñoyerro (número de Registro de Personal 0248856413A1000) como Subdirector general de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con efectos de 10 de octubre de 2000, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Secretario de Estado, Pascual Fernández Martínez.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDADES

19035 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de «Química Analítica», a doña María Teresa Martínez Soria, y Profesor titular de Universidad, en el área de «Economía Financiera y Contabilidad», a don Luis González Jiménez.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja, de fecha 9 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), para la provisión de dos plazas de Profesores titulares de Universidad, en las áreas de «Química Analítica» y de «Economía Financiera

y Contabilidad» y una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, nombrar a:

Doña María Teresa Martínez Soria, Profesora titular de Universidad en el área de «Química Analítica» adscrita al Departamento de Química.

Don Luis González Jiménez, Profesor titular de Universidad en el área de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía y Empresa.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las correspondientes tomas de posesión por los interesados.

Logroño, 5 de octubre de 2000.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

19036 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Dolores Luisa Troncoso Durán, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Literatura Española», del Departamento de Filología Española (plaza 35/99).*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Vigo, de 29 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre) para la provisión de una plaza de Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española», del Departamento de Filología Española,

a favor de doña María Dolores Luisa Troncoso Durán, con documento nacional de identidad número 35.981.291, cumpliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Dolores Luisa Troncoso Durán, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española», del Departamento de Filología Española.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó.

En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 6 de octubre de 2000.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.